

# Cuestionario sobre el Consejo Técnico de Salud en Panamá

## 1. ¿Qué es el Consejo Técnico de Salud?

El Consejo Técnico de Salud es el organismo que forma parte del organigrama del Ministerio de Salud y que es competente para velar por la salud y bienestar integral de la población en general. Mediante concordancia con la misión oficial, el Ministerio de Salud debe asegurar la existencia en el país de los recursos humanos debidamente formados, especializados y subespecializados en las diferentes carreras y ramas de la salud;

## 2. Mediante que ley fue creada

Decreto Ejecutivo N° 21 del 2 de abril de 1997 por el cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

## 3. Funciones del Consejo Técnico de Salud de Panamá

Entre las funciones del Consejo Técnico de Salud son:

- Regular las labores de los centros médicos, farmacéuticos y clínicos de Panamá.
- Junto al Ministerio de Salud y otros organismos intenta imponer un control en las labores médicas
- Expedir las idoneidades de los profesionales de la medicina y profesionales afines, egresados de las universidades nacionales y extranjeras
- Proporciona los permisos y la legalidad a las carreras ejercidas por los profesionales de la medicina y sus carreras afines.
- Entidad que estudia los casos sobre negligencia médica y el código de ética laboral en el campo de la medicina y carreras afines.
- Reglamentará los aspectos en la formación académica de los profesionales de médicos y residentes y otros profesionales afines.
- Evaluará y sancionará las infracciones cometidas de acuerdo a lo establecido en el Código Sanitario